



Manual de Actualización de Programas de Estudios

Mirta Graciela Vera
Norma Vera de Gómez

Ficha técnica

Este documento fue elaborado por el Instituto Desarrollo (ID), con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad.

Autoría:

Mirta Graciela Vera, Especialista en Fortalecimiento Institucional.

Norma Vera de Gómez, Especialista en el Modelo Curricular por Competencias

Colaboradores de las Instituciones de Educación Superior aliadas al Programa

*Comité de Revisión y Actualización de Programas de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción (Resolución Nro. 1275/2023):

Carlos María Aquino, Beatriz Espínola, Alfredo Torales, Silse Marieli Ovando, María Nélide González Vázquez, César Villalba, Ignacio Ramón Lesmo Céspedes, Mauro Larroza, Juana María Caballero, Lorena Alvarenga, Amalia Monges, Roberto Fabio Benítez, Margarita Ortiz y Ángel Adriano Yubero Aponte.

*Comité de Revisión y Actualización de Programas de Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Canindeyú (Resolución Nro. 86/2023):

Francisco Delgado, Armando Morel, María Esmeralda Brítez, Jorge Prieto Rivas, Mariana Vallejos, Guillermo Ismael Encina, Melanio Ruíz Díaz, Zulma Cabañas, Raquel Sánchez y Mirian Beatriz Acosta.

*Comité de Revisión y Actualización de Programas de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Este (Resolución Nro. 522/2023):

Arsenio Argüello Ortiz, María Antonia Vargas, Florencia Valdez Ruíz, Carlos Vera Ruíz, Ramón Felipe Echeverría y María Graciela Vera

Colaboración y edición

Salvadora Giménez, coordinadora de Educación Superior

Ruth Teresita Bogado Ramos, asistente técnico de Educación Superior

Martín Navarro, director del Programa

Javier Contreras, coordinador de Estado de Derecho

Clara Bejarano, especialista en Monitoreo y Evaluación

Coordinación de diseño y diagramación

Melissa Olavarrieta, especialista en Comunicación Institucional

Dirección General del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad

Martín Navarro, director del Programa

Salvadora Giménez, coordinadora de Educación Superior

Javier Contreras, coordinador de Estado de derecho

Dirección del Instituto Desarrollo

José Molinas, director académico y economista jefe

Asunción, marzo de 2024

Este documento fue posible gracias al generoso apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este material es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista o las posiciones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos.

Contenido

Manual de Actualización de Programas de Estudios	1
Marco conceptual del Sistema de Formación por Competencias	7
Marco legal del proceso de actualización de programas de estudios	9
El enfoque de Estado de Derecho en el Programa de Estudios de la carrera de derecho	10
Presupuestos para realizar un proceso de revisión, actualización e implementación de programas de estudios	13
Pasos para la actualización y/o elaboración de los programas de estudios que respondan a la malla curricular planteada	14
Documentaciones académicas que acompañan la actualización curricular	41
Referencias Bibliográficas	42




Presentación

El Manual de actualización de programas de estudios es una herramienta para el docente de educación superior. Aborda fundamentos conceptuales, procedimentales y legales del proceso de actualización.

Asimismo, presenta a consideración de los docentes y equipos académicos de la carrera de derecho, una hoja de ruta a seguir para lograr la renovación de los programas de estudios en el marco de los criterios de calidad de la carrera de Derecho establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y las normativas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Cabe destacar, que el presente Manual se enmarca dentro del proceso de implementación del Programa de Estado de Derecho y Cultura de Integridad con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID).

Asimismo, la actualización de los programas de estudios es un proceso imprescindible para que la Educación Superior pueda responder a los desafíos de la sociedad del conocimiento que exige competencias, habilidades, destrezas y actitudes ajustadas a criterios de pertinencia, relevancia, eficacia y eficiencia.



Antecedentes

La actualización curricular es una práctica que se establece cada cierto tiempo con el objeto de ir adaptando las competencias del perfil de salida de una carrera profesional a los cambios que se dan en la dinámica social y en los avances propios de cada ciencia. Es así, que este procedimiento ha estado reglamentado, inicialmente por el Consejo de Universidades y, actualmente, por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) mediante la Resolución N° 116/2017 en donde se explicitan las causales y condiciones.

Asimismo, a la resolución citada se le suma un elemento de valor, cual es la implementación de un Sistema Nacional de Créditos Académicos (SNCA) establecida también por el CONES, Resolución N° 280/2020, y en revisión para una nueva Resolución, que da lugar a la necesidad de una revisión profunda de los currículos de educación superior no sólo para introducirlo en el sistema de créditos académicos sino con relación al modelo pedagógico utilizado para el logro del perfil de salida establecido para cada carrera y/o programa de postgrado.

Desde el abordaje dado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), que asume la tarea de establecer los criterios mínimos de calidad para las ofertas de educación superior, partiendo de las competencias del perfil de salida a ser logradas en cada carrera, programa de postgrado o de formación docente, se ha ido instalando el concepto de “competencias” e iniciado un proceso que ya no tiene vuelta atrás, cual es, el asumir un nuevo modelo pedagógico basado en competencias.

En este mismo contexto, los criterios de calidad de la carrera de derecho se elaboraron en una primera versión en el año 2011 y fueron actualizados en el 2018. En ambas versiones se encuentran las competencias del perfil de salida esperadas para la carrera, que fueron establecidas por equipos de expertos conformados por docentes de las universidades con más trayectoria en la carrera de derecho y por especialistas de educación, con lo que se garantiza que las competencias identificadas por los especialistas de la carrera estén técnicamente elaboradas. Es a partir de tales competencias que se ha de realizar la actualización curricular de la carrera.



Objetivo y alcance del Manual

El manual tiene como propósito guiar el proceso de revisión, análisis y ajustes de los programas de estudios con fines de actualización de contenidos, procedimientos, metodologías y técnicas evaluativas, para responder a los desafíos del contexto y a los criterios de calidad de la educación superior.

Marco conceptual del Sistema de Formación por Competencias

La Formación por competencias es un modelo pedagógico que se inició como un enfoque y fue nutriéndose de experiencias exitosas, ampliando sus recursos pedagógicos. Actualmente se constituye en la principal propuesta metodológica a nivel mundial, para todos los niveles educativos y, con especial énfasis, para la educación superior, en donde el estudiante se forma para ser un profesional íntegro que “sabe aprender”, “sabe hacer”, “sabe ser” y “sabe convivir”, y con esos saberes desempeñarse en la profesión que escogió, marcando presencia con su empoderamiento personal y profesional.

Las competencias definidas por la ANEAES conllevan a la apropiación del aprender a aprender, a hacer, a ser y a convivir. El aprender a aprender suscita que el estudiante se apropie y haga responsable de su propio aprendizaje, venciendo el concepto de que el docente o la universidad son quienes tienen que “enseñarle” y “entregarle conocimientos empaquetados” que debe memorizar para poder utilizarlos, pasando, de una posición pasiva a una posición participativa y dinámica en sus procesos de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas. En ese mismo sentido, el “aprender a hacer” se hace presente para ir adquiriendo las destrezas necesarias, que le permitan al egresado de la carrera, desenvolverse en las tareas inherentes a la profesión, con solvencia y empoderamiento técnico profesional. A estos saberes se suman el “saber ser” y el “saber convivir”, relacionados directamente con las denominadas “habilidades blandas”, que se constituyen en la aceptación del yo hacia el tú y el nosotros, como miembro de una sociedad en la que se participa e incide dinámicamente. Estos son los saberes que se traducen en competencias genéricas y profesionales.

Las genéricas obedecen a aquellas que todo profesional, independientemente a la carrera que haya cursado, debe poseer mínimamente para garantizar un desenvolvimiento personal y profesional acorde al egresado de una carrera de educación superior. En tanto, las profesionales, son las que responden específicamente al saber propio de una profesión y se vuelven a dividir en básicas y complementarias. Básicas son aquellas que necesariamente debe poseer el profesional de una ciencia específica y Complementarias son las que mejoran y optimizan a las Básicas, permitiendo la adquisición de competencias más integrales.

Entonces, la formación por competencias se constituye en un modelo pedagógico que busca que el sujeto que aprende lo haga de manera integral, abarcando todas sus dimensiones y lo prepare para un desenvolvimiento personal y profesional pertinente, óptimo y coherente con el rol que le tocará desempeñar en la sociedad.

El Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, establecido por la ANEAES, reconocido por Resolución N° 08/2017 y actualizada por Resolución N° 213/2018, cuenta con criterios de calidad de la carrera de derecho, en la que se menciona la Estructura del Plan de Estudio de la carrera.

El Plan de Estudio establece los siguientes ciclos de formación: Básico, Profesional, Complementarios y Optativos

- a. CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA: contempla los principios generales del derecho, el marco legal nacional e internacional reconocido por el país y las corrientes jurídicas que fundamentan las principales áreas del conocimiento del derecho.

- b. CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL: en este ciclo se incluyen las asignaturas profesionalizantes, tales como conocimientos del sistema judicial del país y los procedimientos para la práctica y los conocimientos complementarios que posibiliten énfasis dentro de la profesión, para que los egresados puedan desenvolverse con eficiencia en el campo jurídico.
- c. CICLO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: agregan valor a la formación del abogado y les permite ejercer la profesión con conocimientos, habilidades y actitudes ajustadas a las necesidades del contexto, incluye habilidades comunicativas en ambos idiomas oficiales y un idioma extranjero.
- d. CICLO DE FORMACIÓN OPTATIVA: La formación optativa tiene como propósito reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión y ofrecer oportunidades de profundizar conocimientos y habilidades, para responder a las demandas de la profesión.

Así también, un plan de estudios contempla:

- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: consiste en acciones de servicio a la sociedad que deben ejecutar los estudiantes con el acompañamiento de los profesores, tales como asesoría jurídica, transferencia de conocimientos propios de la profesión, en el marco de la responsabilidad social, profesional y ética del abogado.
- INVESTIGACIÓN: el estudiante de derecho debe poseer conocimientos y habilidades para la búsqueda de la verdad, mediante el análisis y procesamiento de la información del área de su competencia.

Cabe destacar que el Modelo Nacional para la carrera de derecho, establece que la titulación de la carrera comprende una carga horaria de 2700 horas reloj, que debe desarrollarse en no menos de 4 (cuatro) años lectivos.

Igualmente, los contenidos mínimos descritos en la malla curricular del Modelo Nacional, sirven de base para establecer la malla curricular de la carrera en cada institución.

Marco legal del proceso de actualización de programas de estudios

La Ley 4995/2013 de Educación Superior es la que regula la educación superior como parte del Sistema Educativo Nacional. Los siguientes artículos establecen el marco normativo en el que se desarrolla el proceso de actualización de los programas de estudios:

- Objeto de la Ley, art. 1°: *“El objeto de la presente Ley es regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional, definir los tipos de instituciones que lo integran, establecer sus normativas y los mecanismos que aseguren la CALIDAD Y LA PERTINENCIA de los servicios que prestan las instituciones que lo conforman, incluyendo la investigación”.*

- Funciones del Consejo Nacional de Educación Superior CONES, el art. 9° inciso d) menciona: *“Establecer criterios académicos y técnicos básicos que deberán reunir los Currículum”.*

- De la Autonomía de las Universidades, el art. 33 establece: *“La autonomía de las Universidades implica fundamentalmente lo siguiente”:* inc. C) *“Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad”.*

- Deberes de los docentes e investigadores, el art. 46 en el inc. e) dispone: *“Contribuir a la formación integral del estudiante en su dimensión humana, cultural, ética, social y política”, y en el inc. e) Informar a los estudiantes sobre el programa a ser desarrollado, la modalidad de enseñanza, aprendizaje, su metodología, características y las pautas de evaluación”*

Por otra parte, la Resolución CONES 116/2017 establece los CRITERIOS Y REQUISITOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO. En el art. 1° de la mencionada normativa dice: *“entiéndase por Actualización curricular de Proyectos académicos de grado y posgrado, a toda adaptación, modificación, modernización, de los contenidos o cambios del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza”.*

Este Manual se enmarca en los ejes centrales del Programa Estado de Derecho y Cultura de la Integridad. Al respecto, la Ley 4995/13, sección II, art. 5, se refiere a los principios de la educación superior y menciona en el inc. e) *“El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento”.* En el mismo sentido, en la sección III Objetivos de la Educación Superior dice en el inc. a) *“Formar profesionales y líderes competentes con pensamiento creativo, crítico, con ética y conciencia social”;* igualmente, el art. 46 de los Deberes de los Docentes e Investigadores en el inc. c) refiere *“Ejercer con ética sus funciones de docente e investigador”.*

Por lo tanto, la ética transversaliza todos los aspectos concernientes a la educación superior y está taxativamente escrita en la ley respectiva.

El Enfoque de Estado de Derecho en el Programa de Estudios de la carrera de Derecho

La Constitución, en su art. 1, dispone que la República del Paraguay se constituye en un Estado (Social) de Derecho. El Estado de derecho ha sido definido como «un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidos a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos”.

“Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”.

Se trata de un principio de gobernanza que pretende sentar las bases para una convivencia armónica, por medio de un ordenamiento que impone límites a las personas en situación de poder, en que las leyes se deben aplicar a todos por igual y en el que se respeta y promueve el ejercicio de los derechos humanos.

Tratándose el Estado de Derecho de un principio de gobernanza adoptado en la Constitución de la República del Paraguay, es fundamental que las personas que egresan de la carrera de derecho, conozcan a profundidad el significado y alcance de la referida expresión y que comprendan acabadamente su importancia, en atención a sus implicancias. Y que, con base en dicho conocimiento y comprensión, valoren el ser parte de una sociedad que convive en un Estado de derecho.

Como principio de gobernanza, se compone de fórmulas tendientes a alcanzar la finalidad de que nadie se encuentre por encima de las leyes (respetuosas de los derechos humanos). Algunas de dichas fórmulas son ya clásicas, como el principio de división de poderes, de responsabilidad del Estado y de los funcionarios, del imperio de la ley, del monopolio de la fuerza y de la seguridad jurídica. Sin embargo, sus contenidos continúan en permanente desarrollo ya que, a medida que la historia avanza, surgen nuevas posibilidades, conocimientos e interpretaciones que ayudan a elaborar nuevas fórmulas y a perfeccionar las ya existentes.

En la descripción de las competencias del perfil del egresado de la carrera de derecho elaborado por la ANEAES, se establece que el egresado de dicha carrera será capaz, entre otros, de: “j) Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho...” Se trata pues, de una de las competencias con las que debe contar un jurista egresado de una carrera de derecho en el Paraguay.

En el Sistema de formación por competencias, los Planes y Programas de estudio deben contribuir a la generación de las competencias del perfil de salida o egreso, por lo que es de suma importancia que dichos instrumentos sean útiles para la formación de abogados que sean capaces de demostrar compromiso con los derechos humanos y el Estado democrático de derecho.

En atención a ello, todas las personas en general y los juristas en particular, han de resultar competentes en materia de conocimiento y comprensión de lo que implica la

convivencia en un Estado de derecho, a los efectos de que valoren la vigencia de sus características y se constituyan en agentes de su construcción y consolidación.

El enfoque de Estado de Derecho debe orientar en todos los casos el análisis para la interpretación del sentido y alcance del marco normativo de cada asignatura, cualquiera sea ella, así como la conducta del estudiante que pretenda ser jurista y de este, una vez egresado, en cualquier posición en que se encuentre, por lo tanto, en los programas de estudios de las asignaturas jurídicas, se ha de visualizar taxativamente los principios que integran el concepto y las cualidades que hacen a un Estado de Derecho.

No hay que perder de vista que el concepto de Estado de Derecho y sus características definitorias no son estáticas. En este punto, es importante mencionar que el concepto de Estado de Derecho implica, según la definición propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, un marco normativo en que se respetan y promueve el ejercicio de los derechos humanos. Y que, si bien los derechos humanos son inherentes a la personalidad humana, las fórmulas de su reconocimiento y protección se van desarrollado constantemente, lo que incide o debe incidir en la interpretación de las normas de cada materia, así como las soluciones jurídicas aplicadas, en ciertos casos, ya se trate de una materia jurídica de derecho público como de derecho privado.

Dicho enfoque también debe tenerse en cuenta en la metodología de enseñanza–aprendizaje que debe estimular el análisis crítico de la actuación de las autoridades, el impulso de la transparencia y el combate a la corrupción, la impugnación de la arbitrariedad, la verificación de la aplicación igualitaria de las leyes y la seguridad jurídica, la promoción del respeto de los derechos humanos, en las referencias bibliográficas, en los demás materiales y ejercicios didácticos, en los temas de investigación y extensión, entre otros.

Entre los temas que deberían tenerse en cuenta en los fundamentos, unidades temáticas, materiales didácticos y metodologías de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas jurídicas, se encuentra el principio del imperio de la ley (promulgación pública por el Congreso Nacional con participación del Poder Ejecutivo; los límites a la administración y a la función jurisdiccional en materia normativa; leyes que se deben hacer cumplir por igual y que deben ser aplicadas con independencia; deben ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos).

También se debe tener en cuenta el principio de la división de poderes (búsqueda de equilibrio de poderes, por medio de sus correspondientes funciones y límites); el monopolio coactivo estatal (como característica de los Estados y que, en un Estado de derecho implica la prohibición de hacer justicia por mano propia y del reclamo de derechos con violencia, salvo casos de justificación como la legítima defensa. Se faculta al Estado a hacer uso de la fuerza en casos justificados y limitados); Responsabilidad del Estado y de los funcionarios y Seguridad jurídica.

Además, se considera que en un Estado de Derecho debe haber participación en la adopción de decisiones y transparencia procesal y legal, no cabe la arbitrariedad.

En las actividades pedagógicas, se sugiere hacer énfasis en fomentar la observación y el análisis crítico de los actos de autoridad, así como en la conducta ética en la academia como preparación del comportamiento debido en el ámbito profesional.

Ejemplo 1: análisis de las normas jurídicas de carácter general, a los efectos de determinar que hayan sido dictadas por las instituciones competentes y dentro de sus límites, en el marco del orden de prelación de las normas, con respeto a los derechos humanos y en cumplimiento de los presupuestos de la seguridad jurídica.

Ejemplo 2: análisis de las resoluciones dictadas por los organismos jurisdiccionales, a los efectos de verificar el cumplimiento de los presupuestos de validez: aplicación igualitaria de la ley, seguridad jurídica; fundamentación debida; límites de la competencia; transparencia, etc.

También se sugiere fomentar las actividades pedagógicas que impliquen la discusión respetuosa y el intercambio de ideas con argumentos fundados.

De esa manera, se estarían sentando las bases para la generación de competencias actitudinales de futuros profesionales del derecho idóneos para prestar servicios jurídicos en un Estado de Derecho.

Presupuestos para realizar un proceso de revisión, actualización e implementación de programas de estudios

Los requisitos básicos para iniciar el proceso de actualización de programas de estudios son:

a) Conformar un comité técnico que tendrá como función ejecutar las acciones previstas en el plan de actualización de las asignaturas.

b) Integrar el Comité técnico de actualización de las asignaturas, con docentes y profesionales técnicos conforme al siguiente perfil:

- Ser docente reconocido y destacado por estar actualizado acerca de los avances científicos y teóricos en el área de su competencia.
- Haber realizado cursos de actualización en áreas de metodologías activas de enseñanza y evaluación.
- Haber producido y publicado trabajos de investigación, y haber implementado proyectos de extensión en el área de su competencia.
- Disponibilidad para capacitaciones en áreas claves para la actualización curricular, tales como: criterios de calidad de la carrera, perfil de egreso, enfoque por competencia y el marco legal que rige a la educación superior.

c) Que los integrantes del comité técnico, participen del curso de capacitación acerca de los criterios de calidad de la carrera de derecho, perfil de egreso, enfoque por competencia, crédito académico y marco legal, entre otros conocimientos imprescindibles para desempeñarse en el referido comité.

d) Que los integrantes del comité técnico asuman el compromiso de implementar las siguientes funciones:

- Planificar las acciones a realizar en el marco del proceso de actualización.
- Participar de las instancias de capacitación con relación al marco legal y teórico del proceso de actualización de programas de estudios.
- Elaborar el proceso de actualización de los programas de estudios.
- Socializar con los actores involucrados la versión preliminar de los programas actualizados.
- Presentar la versión final de los programas actualizados a las autoridades académicas de la Institución.

Pasos para la actualización de la malla curricular de una carrera de grado

Para la actualización curricular de una carrera de grado, se parte de los criterios mínimos de calidad establecidos por la ANEAES.

Para la carrera de derecho, se ha definido al profesional de la carrera, tal como se transcribe a continuación:

“El abogado, es un profesional universitario con una formación general en las Ciencias Jurídicas que posee competencias para realizar trabajos relacionados con la interpretación y aplicación del derecho, que lo habilita a desempeñarse:

- *En el ejercicio de la Abogacía en causas judiciales representando a clientes o acompañando sus peticiones a nivel judicial;*
- *Como Consultor Jurídico para asesorar, judicial, prejudicial o extrajudicialmente a ciudadanos que requieran sus servicios;*
- *En carácter de Asesor Jurídico en entidades del sector público, privado o mixto y ONG;*
- *En la Administración de la justicia, como Funcionario Judicial, Funcionario Fiscal, Funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, Agente Fiscal, Defensor Público o Magistrado Judicial;*
- *Como representante legal, asesor, consultor, litigante, promotor de Derechos, conciliador, mediador y árbitro en estrados nacionales e internacionales”.*¹

Para formar al profesional que sea “capaz” de asumir los roles descriptos por la ANEAES, se necesita que los futuros abogados desarrollen las competencias establecidas como perfil de egreso. Así, se han establecido las siguientes competencias genéricas que se transcriben a continuación:²

- *Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otras lenguas extranjeras.*
- *Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.*
- *Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinares con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.*
- *Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.*
- *Evidenciar responsabilidad social, profesional y ética en las actividades emprendidas buscando permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la sociedad.*
- *Poseer capacidad de autoaprendizaje para la formación continua.*
- *Formular, gestionar y ejecutar proyectos.*
- *Demostrar compromiso con calidad.*
- *Contar con una visión humanista e integral de los seres humanos.*
- *Demostrar compromiso con los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho.*

¹ Criterios mínimos de Calidad de la carrera de Derecho, versión actual Resolución ANEAES N° 213 de fecha 19 de julio 2018, pp. 8-9.

² Criterios mínimos de Calidad de la carrera de Derecho, versión actual Resolución ANEAES N° 213 de fecha 19 de julio 2018, pp. 8-9

- *Promover la preservación del ambiente y la equidad social.*
- *Actuar de conformidad con principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.*
- *Demostrar capacidad crítica y de autocrítica.*
- *Valorar y respetar la diversidad y la multiculturalidad.*

En cuanto a las competencias específicas relacionadas concretamente con la carrera de derecho, se han definido las siguientes:

- a. Promover y proteger los derechos de las personas vulnerables socialmente.*
- b. Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.*
- c. Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.*
- d. Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.*
- e. Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.*
- f. Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.*
- g. Actuar jurídica, ética y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales.*
- h. Razonar y argumentar jurídicamente.*
- i. Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.*
- j. Tomar decisiones jurídicas fundamentadas.*

A partir de estas competencias se desarrollan los pasos para la actualización curricular de la carrera, los cuales se describen a continuación:

Paso 1: Identificar las asignaturas, materias o módulos que permitirán el desarrollo de cada una de las competencias específicas del perfil de salida de la carrera

Antes de empezar a desarrollar el paso 1, es importante presentar unas conceptualizaciones técnicas acerca de las siguientes denominaciones:

- **Materia:** Conjunto de conocimientos que constituyen un campo del saber o una disciplina científica.
- **Asignatura:** una asignatura está formada por una o más materias estructuradas dentro de un plan de estudio o curso académico.
- **Módulo:** unidad formativa conformada a partir de los aportes de diferentes disciplinas en torno a una competencia que se desea lograr como resultado de aprendizaje.

Cada institución de educación superior (IES) escoge cómo denominará a la unidad formativa con la que estructurará su malla curricular, conforme al concepto que considere más conveniente para su organización académica.

Para los fines de ejemplificación que se desarrollará a continuación, se asumirá el vocablo de asignatura, sin desmedro de que la unidad formativa escogida por la IES sea la de materia o módulo.

El paso 1 consiste en el análisis de cada una de las competencias mínimas establecidas para la carrera, a partir del cual se extraen las competencias específicas en un cuadro de relaciones en el que se irán identificando y nominando las asignaturas que permitan el desarrollo de las competencias del perfil de salida.

Para identificar tales asignaturas se recurre a dos insumos, por un lado, las asignaturas que forman parte de la malla curricular a ser actualizada y, por otro lado, la tabla de contenidos mínimos presentada por la ANEAES en el documento referenciado.³ En dicha tabla, la ANEAES presenta las áreas de conocimientos mínimos y vincula a las mismas los “contenidos mínimos” que deben desarrollarse en cada una, así como el porcentaje de cada área respecto a la carga horaria total de la carrera.

A continuación, se transcribe la tabla en cuestión:⁴

³ Criterios mínimos de calidad para la carrera de Derecho, ANEAES, 2018, p.8

⁴ Contenidos Mínimos de Calidad, ANEAES, 2018, pp, 12- 13

Ciclos de formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Básico	405 horas	15%	<p>Introducción a las Ciencias Jurídicas Derecho Romano Criminología Lógica Jurídica Filosofía del Derecho Teoría del Estado Comunicación oral para abogados Redacción para abogados Idiomas oficial o extranjero (a ser debatida su modalidad de aplicación) Interpretación Jurídica Argumentación Jurídica Medios alternativos de solución de conflictos Historia de las instituciones Jurídicas, políticas y sociales del Derecho Teoría y fundamento del Derecho Teoría general del Derecho Derechos Humanos</p>
Profesional	1350 horas	50%	<p>Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho de la Niñez y la Adolescencia Derecho del Trabajo Derecho Penal Derecho Mercantil Quiebras Derecho Internacional (público y privado) Derecho Tributario Derecho Procesal Civil Derecho Procesal del Trabajo Derecho Procesal Penal Práctica Forense (actuaciones escritas y orales) Técnicas de Litigación Oral Derecho Probatorio Técnica Legislativa Análisis de Jurisprudencia Derecho Procesal Constitucional Derecho Internacional de los Derechos Humanos</p>
Complementario	405 horas	15%	<p>Ética profesional Sociología Jurídica Antropología Jurídica Finanzas Públicas Metodología de la investigación científica Informática Jurídica Psicología Jurídica</p>

Ciclos de formación	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Optativo	290 horas	11%	Derecho Agrario Derecho Ambiental Derecho de la Integración Derecho Marítimo Derecho Aeronáutico Derecho Intelectuales Derecho Electoral Medicina Legal Otros (sugerencias) Criminalística Metodología de la Investigación Jurídica
Pasantías supervisadas	250 horas	9%	
Total	2700 horas	100%	

Es importante señalar que la ANEAES menciona los “contenidos mínimos”, que no representan precisamente asignaturas, sin embargo, en casos dados, un contenido mínimo puede relacionarse directamente con una asignatura, con unir dos o más contenidos mínimos en una asignatura, con dividir un contenido mínimo en más de una asignatura.

Lo relevante es que ningún contenido mínimo presentado puede obviarse, todos deben estar contenidos en una asignatura, independiente o integrada a otros contenidos mínimos, entre estos deben presentarse los objetivos generales y específicos o la competencia que corresponde al perfil de salida de la asignatura específica⁵.

Otro aspecto a ser tenido en cuenta es que una competencia del perfil de salida generalmente necesita de más de una asignatura para poder concretarse y, puede darse el caso, en que una asignatura permita la concreción de más de una competencia específica del perfil de salida de la carrera.

En cuanto a las competencias genéricas, ellas deben desarrollarse en todas las asignaturas, no obstante, en algunas asignaturas se da el caso de la supremacía de una o unas por sobre las otras, lo cual no significa que se tengan que reducir sólo a esas, siempre se debe propender al desarrollo de la mayor cantidad de competencias genéricas en cada asignatura implementada.

A modo de ejemplo, se presenta a continuación, cómo se vinculan las competencias del Perfil de Salida con las asignaturas que permitirán su desarrollo. Los ejemplos son sólo disparadores, no están completos.

⁵ Guía de elaboración de proyectos educativos de carreras de grado. Habilitación. Resolución CONES Nro. 79/2024

Cuadro N.º 1

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de Derecho	Asignaturas, materias o módulos que permitirán desarrollarlo
Promover y proteger los derechos de las personas vulnerables socialmente	Derechos Humanos Derecho Constitucional Medios alternativos de Solución de Conflictos Derecho de la Niñez y la Adolescencia Derecho del Trabajo Otros...
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas	Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Civil Derecho de la Niñez y la Adolescencia Derecho del Trabajo Derecho Penal Derecho Tributario Derecho Procesal Civil Derecho Procesal Penal Derecho Procesal del Trabajo Derecho internacional público Derecho internacional privado Práctica Profesional I Otros...

Paso 2: Establecimiento de la competencia específica de la asignatura

El paso siguiente consiste en establecer la competencia de la asignatura, la que específicamente se busca desarrollar en la misma. Para ello se utiliza la siguiente fórmula:

Verbo + Contenido + condición + finalidad

El verbo determina el nivel de competencia a ser desarrollado

El contenido presenta el eje temático que dará lugar a la competencia deseada

La condición es el contexto en el cual se aplicará la competencia

La finalidad es el sentido final, el para qué de la competencia

Pueden darse casos en los cuales la condición y la finalidad se puedan expresar de manera conjunta.

Ejemplo de competencias:

Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas

Verbo: Aplicar

Contenido: principios generales del derecho

Condición: del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente

Finalidad: casos y situaciones concretas

Ejemplo de cómo avanzar en el planteamiento del cuadro de correlaciones para la actualización curricular de una carrera, a partir del trazado realizado para cada asignatura:

Cuadro N.º 2

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de Derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Práctica Profesional I	Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

Paso 3: Establecimiento de las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales desprendidas de la competencia específica

habilidades o destrezas que se necesitan desarrollar para ser competente para una determinada actividad.

Las capacidades actitudinales son las referidas al “aprender a ser”, a ser persona, a ser profesional, y al “aprender a convivir” a vivir con los demás, a ser parte de una sociedad, de un contexto en el cual interactuar e incidir de manera positiva, altruista y empoderado.

La adquisición de estas capacidades integradas da lugar a la competencia específica que se desea conseguir en cada asignatura.

Estas capacidades también se desglosan para cada unidad formativa en función a los resultados de aprendizaje esperados de cada unidad de estudio.

Cuadro N.º 3

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura
<p>Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.</p>	<p>Práctica Profesional I</p>	<p>Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.</p>	<p>Cognitivas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones -Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales. -Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos. <hr/> <p>Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal. -Utiliza pertinentemente la plataforma de expedientes electrónicos. -Estudia y resuelve casos prácticos. -Maneja la estructura de una audiencia preliminar. <hr/> <p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acepta la diversidad de interpretación y de criterios. -Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados. -Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo.

Paso 4: Establecimiento de los ejes temáticos o unidades que permitirán el desarrollo de las capacidades elaboradas

De acuerdo con las capacidades establecidas se van identificando los contenidos o ejes temáticos, cuyo estudio direccionará la adquisición de las mismas.

Cuadro N.º 4

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos por unidades de cada asignatura
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Práctica Profesional I	Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	<p>Cognitivas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones. -Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales. -Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de escritos jurídicos del fuero penal. -Plataforma para la utilización del expediente electrónico. -Etapas procesales. -Naturaleza de los institutos jurídicos. -Pacto de San José de Costa Rica. -Pacto de los Derechos Civiles, económicos y sociales. -Cien reglas de Brasilia. -Convención de Belén Do Pará. -Principios Generales.
			<p>Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal. -Utiliza pertinentemente la plataforma de expedientes electrónicos. -Estudia y resuelve casos prácticos. -Maneja la estructura de una audiencia preliminar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Vocabularios asociados a cada instituto jurídico. -Tipos de escritos jurídicos. -Acordada que reglamenta la utilización del expediente judicial electrónico. -Uso de TIC's de la información. -Planteamientos que deben ser resueltos con base en el Código.

Continuación del cuadro N.º 4

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos por unidades de cada asignatura
				-Participar en una simulación de audiencia preliminar, con las formalidades que el código dispone.
			Actitudinales -Acepta la diversidad de interpretación y de criterios. -Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados. -Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo.	-Diversidad de interpretaciones y criterios. -Ética en la resolución de problemas como base de toda decisión jurídica.

Paso 5: Estructuración de las Unidades Formativas que se generan a partir de los contenidos identificados para desarrollar las capacidades planteadas.

Una vez definidos los contenidos, se estructuran las unidades formativas que conformarán cada programa de estudios. Es importante señalar que las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales deben verse reflejadas en los ejes temáticos establecidos para cada unidad.

Cuadro N.º 5

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Práctica Profesional I	Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Cognitivas -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones.	-Tipos de escritos jurídicos del fuero penal. -Plataforma para la utilización del expediente electrónico. -Etapas procesales. -Naturaleza de los institutos jurídicos. -Pacto de San José de Costa Rica.	Unidad 1 Principios generales del derecho. Nociones. Su reconocimiento en la Constitución Nacional, tratados y leyes positivas. Unidad 2 Etapas del procedimiento: Actos iniciales, etapa preparatoria, etapa intermedia, juicio oral y público. Instituciones jurídicas. Plazos procesales.

Continuación del cuadro N.º 5

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas
			<p>-Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales.</p> <p>-Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos.</p>	<p>-Pacto de los Derechos Civiles, económicos y sociales.</p> <p>-Cien reglas de Brasilia.</p> <p>-Convención de Belén Do Pará</p> <p>-Principios Generales.</p>	<p>Unidad 3 Requerimientos fiscales. Requisitos. Solicitudes ante el Ministerio Público y el juzgado en las diferentes etapas del procedimiento. Uso de la plataforma del expediente judicial electrónico.</p> <p>Unidad 4 Oratoria forense y técnicas de litigación oral. Tipos de audiencia en el proceso penal.</p>
			<p>Procedimentales</p> <p>-Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal.</p> <p>-Utiliza pertinentemente la plataforma de expedientes electrónicos.</p> <p>-Estudia y resuelve casos prácticos.</p> <p>-Maneja la estructura de una audiencia preliminar.</p>	<p>-Vocabularios asociados a cada instituto jurídico.</p> <p>-Tipos de escritos jurídicos.</p> <p>-Acordada que reglamenta la utilización del expediente judicial electrónico.</p> <p>-Uso de TIC's de la información.</p> <p>-Planteamientos que deben ser resueltos en base al Código.</p> <p>-Participar en una simulación de audiencia preliminar, con las formalidades que el código dispone.</p>	
			<p>Actitudinales</p> <p>-Acepta la diversidad de interpretación y de criterios.</p> <p>-Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados.</p> <p>-Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo.</p>	<p>-Diversidad de interpretaciones y criterios.</p> <p>-Ética en la resolución de problemas como base de toda decisión jurídica.</p>	

Paso 6: Consignación de la bibliografía que respalda cada unidad formativa

Una vez establecidas las unidades de estudio, se consigna la bibliografía en donde se encuentran las informaciones respectivas. Es importante señalar que las referencias bibliográficas en el ámbito del Derecho se circunscriben a las últimas ediciones o publicaciones de la legislación vigente en la materia. Las normas técnicas que se apliquen en la consignación de las bibliografías están supeditadas a la decisión de cada IES. Pueden utilizarse normas APA o las de Chicago, que generalmente son aplicadas en la carrera de derecho.

Cuadro N.º 6

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas	Bibliografías
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Práctica Profesional I	Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	<p>Cognitivas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones. -Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales. -Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos. <p>Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal. -Utiliza pertinente-mente la plataforma de expedientes electrónicos. -Estudia y resuelve casos prácticos. -Maneja la estructura de una audiencia preliminar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de escritos jurídicos del fuero penal. -Plataforma para la utilización del expediente electrónico. -Etapas procesales. -Naturaleza de los institutos jurídicos. -Pacto de San José de Costa Rica. -Pacto de los Derechos Civiles, económicos y sociales. -Cien reglas de Brasilia. -Convención de Belén Do Pará -Principios Generales. 	<p>Unidad 1 Principios generales del derecho. Nociones. Su reconocimiento en la Constitución Nacional, tratados y leyes positivas.</p> <p>Unidad 2 Etapas del procedimiento: Actos iniciales, etapa preparatoria, etapa intermedia, juicio oral y público. Instituciones jurídicas. Plazos procesales.</p> <p>Unidad 3 Requerimientos fiscales. Requisitos. Solicitudes ante el Ministerio Público y el juzgado en las diferentes etapas del procedimiento. Uso de la plataforma del expediente judicial electrónico.</p> <p>Unidad 4 Oratoria forense y técnicas de litigación oral. Tipos de audiencia en el proceso penal.</p>	...

Continuación del cuadro N.º 6

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas	Bibliografías
			Actitudinales -Acepta la diversidad de interpretación y de criterios. -Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados. -Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo.	-Diversidad de interpretaciones y criterios. -Ética en la resolución de problemas como base de toda decisión jurídica.		

Paso 7: Establecimiento de las estrategias de enseñanza-aprendizaje propicias para el desarrollo de cada unidad temática

A continuación, se proponen las estrategias de enseñanza-aprendizaje propicias para cada unidad temática, considerando siempre que las mismas deben posibilitar el desarrollo de las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que, en su conjunto, den lugar a la internalización de la competencia a ser lograda en la asignatura.

En este punto es importante mencionar que en el Sistema Nacional de Créditos Académicos se presentan dos momentos importantes de formación, las concernientes a las horas de trabajo directo con el docente y las horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante.

Las estrategias a ser implementadas se relacionan directamente con el desarrollo de competencias, tanto en la instancia de aula o con acompañamiento docente como en las instancias de trabajo independiente del estudiante.

En cualquiera de estas instancias han de estar presentes estrategias que desarrollen capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Sólo a modo de ejemplo, se presentan las siguientes:

Estrategias para generar capacidades con predominancia cognitiva (aprender a aprender):

- Clases invertidas: lecturas previas con guías de lectura y generación de reportes tales como ensayos, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, informes, u otros;
- Presentaciones dialogadas con base en ejemplos, con ayuda de multimedios, con generación de debates u otros;
- Argumentaciones deductivas, inductivas, analógicas;

- Estudio de casos;
- Demostraciones, ejemplificaciones.

Estrategias para generar capacidades con predominancia procedimental (aprender a hacer, aprender a emprender):

- Aula taller con estudio de casos, resolución de problemas, análisis de jurisprudencia, revisión de expedientes administrativos, análisis de textos legales, reglamentos, resoluciones, decretos;
- Demostraciones, ejemplificaciones;
- Aprendizaje colaborativo y/o cooperativo;
- Aprendizaje basado en proyectos (ABP);
- Aprendizaje en servicio (APS);
- Representaciones o juego de roles.

Estrategias para generar capacidades con predominancia actitudinal (aprender a ser, aprender a convivir):

Presentación de argumentaciones elaboradas, defensa de posturas, presentación de resultados de investigación, ponencias;

- Foros;
- Paneles debate;
- Mesa Redonda, plenaria;
- Pecera;
- Comentarios, ensayos, informes, investigaciones.

Estas estrategias son sólo referenciales, y ninguna es exclusiva para un tipo de capacidad, las mismas retratan el abordaje planteado en la formación de competencias. Para la adquisición de competencias se necesita combinar estrategias que permitan el desarrollo de capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales. Cada docente estimará las estrategias más propicias conforme a los resultados de aprendizaje que desee lograr.

Es importante recordar que por cada hora de trabajo directo en aula (HTD), sea presencial o virtual sincrónica, se estimarán dos horas de trabajo independiente o autónomo del estudiante (HTI) (según Resolución CONES N° 280/2022, y se ajustarán las horas, cuando se promulgue nueva resolución respecto al Sistema Nacional de Créditos Académicos). Para las actividades a ser desarrolladas en las HTI, el docente ha de preparar guías o fichas de trabajo que direccionen las actividades independientes o autónomas del estudiante, las que serán monitoreadas y evaluadas por el docente para verificar el desarrollo de las competencias deseadas.

En el siguiente cuadro, conforme al tipo de capacidad establecida para cada unidad temática, se plantean las Estrategias de E-A que pueden ser utilizadas.

Cuadro N.º 7

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Asignaturas que permitirán desarrollarla	Competencia específica de cada asignatura	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas	Bibliografías	Estrategias de E-A
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Práctica Profesional I	Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	Cognitivas -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones. -Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales. -Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos.	-Tipos de escritos jurídicos del fuero penal. -Plataforma para la utilización del expediente electrónico. -Etapas procesales. -Naturaleza de los institutos jurídicos. -Pacto de San José de Costa Rica. -Pacto de los Derechos Civiles, económicos y sociales. -Cien reglas de Brasilia. -Convención de Belén Do Pará -Principios Generales.	Unidad 1 Principios generales del derecho. Nociones. Su reconocimiento en la Constitución Nacional, tratados y leyes positivas. Unidad 2 Etapas del procedimiento: Actos iniciales, etapa preparatoria, etapa intermedia, juicio oral y público. Instituciones jurídicas. Plazos procesales. Unidad 3 Requerimientos fiscales. Requisitos. Solicitudes ante el Ministerio Público y el juzgado en las diferentes etapas del procedimiento. Uso de la plataforma del expediente judicial electrónico. Unidad 4 Oratoria forense y técnicas de litigación oral. Tipos de audiencia en el proceso penal.	...	-Demostración -Guías de estudio por grupo -Elaboración de mapas conceptuales -Análisis de casos -Desempeño de roles. -Redacciones
			Procedimentales -Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal. -Utiliza pertinente-mente la plataforma de expedientes electrónicos. -Estudia y resuelve casos prácticos. -Maneja la estructura de una audiencia preliminar.	-Vocabularios asociados a cada instituto jurídico. -Tipos de escritos jurídicos. -Acordada que reglamenta la utilización del expediente judicial electrónico. -Uso de TIC's de la información. -Planteamientos que deben ser resueltos en base al Código. -Participar en una simulación de audiencia preliminar, con las formalidades que el código dispone.			
			Actitudinales -Acepta la diversidad de interpretación y de criterios. -Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados. -Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo.	-Diversidad de interpretaciones y criterios. -Ética en la resolución de problemas como base de toda decisión jurídica.			

Paso 8: Establecimiento de las estrategias de evaluación para verificar el nivel de logro de las competencias adquiridas.

En concordancia con las estrategias de enseñanza-aprendizaje, se proponen las estrategias de evaluación para verificar el nivel del logro de las capacidades que en su conjunto permiten la adquisición de las competencias esperadas, denominadas Resultados de Aprendizaje. Independientemente al sistema de evaluación asumido por cada IES, en el modelo educativo basado en competencias se evalúa el proceso y el producto.

En las evaluaciones de proceso, se registra el desempeño del estudiante en las diferentes actividades llevadas a cabo tanto en las HTD como en las HTI.

Todas las actividades pueden ser calificadas, para lo cual se recomiendan instrumentos de evaluación tales como listas de cotejo, escalas de estimación de frecuencia, rúbricas u otros, que permitan recoger el desempeño del estudiante. Pueden desarrollarse mediante modalidades de autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación o socioevaluación, con pruebas prácticas, escritas, orales, conforme al tipo de competencia que se desee evaluar.

Para las evaluaciones de producto se pueden utilizar presentaciones de investigaciones o trabajos realizados que permiten, no solo centrarse en una unidad o eje temático, sino integrar los conocimientos adquiridos y llevarlos a situaciones reales de investigación o generación de soluciones a casos dados, resolución de problemas u otras estrategias parecidas; también se pueden utilizar los clásicos bolilleros que contienen unidades de estudio, para lo cual se recomienda que el abordaje no sea meramente teórico, sino con ejemplos prácticos, a través de los cuales se puede verificar la transferencia de la teoría a situaciones dadas. La modalidad puede ser escrita u oral, como mejor se considere respecto a los resultados de aprendizaje que se desean alcanzar.

Solo a modo de ejemplos se presentan las siguientes estrategias de evaluación:

Para las evaluaciones de proceso:

- Participación en los debates en clase. Preguntas o comentarios sobre las exposiciones del profesor. Participación en los grupos.
- Reporte de las lecturas indicadas por el docente mediante comentarios, ensayos, informes u otro formato, respecto a las mismas. Estas lecturas pueden ser de fallos, de artículos o ponencias, de análisis de leyes, resoluciones, decretos, reglamentos u otros que conlleven al aprender a aprender.
- Planteamiento de situaciones de la realidad acerca del funcionamiento de las instituciones o referidas a noticias públicas que guarden relación con la asignatura: comentarios, análisis, prospección, legislación comparada u otros.
- Elaboración de ensayos que demuestren conocimientos teóricos y/o prácticos.

Para las evaluaciones de producto:

- Exámenes parciales
- Examen final

En el siguiente cuadro se añade una columna más al cuadro que se viene desarrollando, consignando las estrategias que se consideren pertinentes y nombrando los instrumentos de evaluación que se utilizarán preferentemente.

Cuadro N.º 8

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas	Bibliografías	Estrategias de E-A	Estrategias de evaluación
Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	<p>Cognitivas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones. -Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales. -Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de escritos jurídicos del fuero penal. -Plataforma para la utilización del expediente electrónico. -Etapas procesales. -Naturaleza de los institutos jurídicos. -Pacto de San José de Costa Rica. -Pacto de los Derechos Civiles, económicos y sociales. -Cien reglas de Brasilia. -Convención de Belén Do Pará -Principios Generales. 	<p>Unidad 1 Principios generales del derecho. Nociones. Su reconocimiento en la Constitución Nacional, tratados y leyes positivas.</p> <p>Unidad 2 Etapas del procedimiento: Actos iniciales, etapa preparatoria, etapa intermedia, juicio oral y público. Instituciones jurídicas. Plazos procesales.</p> <p>Unidad 3 Requerimientos fiscales. Requisitos. Solicitudes ante el Ministerio Público y el juzgado en las diferentes etapas del procedimiento. Uso de la plataforma del expediente judicial electrónico.</p> <p>Unidad 4 Oratoria forense y técnicas de litigación oral. Tipos de audiencia en el proceso penal.</p>	***	<ul style="list-style-type: none"> -Demostración -Guías de estudio por grupo -Elaboración de mapas conceptuales -Análisis de casos -Desempeño de roles. -Redacciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Desempeño de roles -Redacciones -Instrumentos de evaluación: Rúbrica Lista de Cotejo
Asignaturas que permitirán desarrollarla						
Práctica profesional I						
Competencia específica de cada asignatura						
Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.	<p>Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal. -Utiliza pertinentemente la plataforma de expedientes electrónicos. -Estudia y resuelve casos prácticos. -Maneja la estructura de una audiencia preliminar. <p>Actitudinales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acepta la diversidad de interpretación y de criterios. -Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados. -Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Vocabularios asociados a cada instituto jurídico. -Tipos de escritos jurídicos. -Acordada que reglamenta la utilización del expediente judicial electrónico. -Uso de TIC's de la información. -Planteamientos que deben ser resueltos en base al Código. -Participar en una simulación de audiencia preliminar, con las formalidades que el código dispone. 				
		<ul style="list-style-type: none"> -Diversidad de interpretaciones y criterios. -Ética en la resolución de problemas como base de toda decisión jurídica. 				

Paso 9: Determinación de los Resultados de Aprendizaje esperados de cada unidad temática que conlleve al Resultado de Aprendizaje final que se constituye en la competencia específica a ser lograda en la asignatura.

Una vez sistematizado el proceso, desde la identificación de las competencias del Perfil de Salida, las asignaturas que las posibilitarán hasta, el planteamiento técnico de la asignatura, de la competencia específica a ser lograda en ella, se concluye el trabajo con la determinación de los Resultados de Aprendizaje esperados de cada unidad temática.

Cuadro N.º 9

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas	Bibliografías	Estrategias de E-A	Resultados de aprendizaje
<p>Conocer, interpretar y aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.</p> <p>Asignaturas que permitirán desarrollarla</p> <p>Práctica profesional I</p> <p>Competencia específica de cada asignatura</p> <p>Aplicar principios generales del derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.</p>	<p>Cognitivas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconoce los postulados de los pactos y convenios ratificados por Paraguay. -Identifica la estructura de los distintos escritos jurídicos. - Maneja las formas de presentar las peticiones. -Identifica las etapas del procedimiento ordinario, sumario, procedimientos especiales. -Interpreta la naturaleza de los institutos jurídicos y el vocabulario pertinente a cada uno de ellos. <p>Procedimentales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fundamenta con términos técnicos las peticiones y/o solicitudes durante una audiencia en el proceso penal. -Utiliza pertinente la plataforma de expedientes electrónicos. -Estudia y resuelve casos prácticos. -Maneja la estructura de una audiencia preliminar. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tipos de escritos jurídicos del fuero penal. -Plataforma para la utilización del expediente electrónico. -Etapas procesales. -Naturaleza de los institutos jurídicos. -Pacto de San José de Costa Rica. -Pacto de los Derechos Civiles, económicos y sociales. -Cien reglas de Brasilia. -Convención de Belén Do Pará -Principios Generales. <ul style="list-style-type: none"> -Vocabularios asociados a cada instituto jurídico. -Tipos de escritos jurídicos. -Acordada que reglamenta la utilización del expediente judicial electrónico. -Uso de TIC's de la información. -Planteamientos que deben ser resueltos en base al Código. -Participar en una simulación de audiencia preliminar, con las formalidades que el código dispone. 	<p>Unidad 1 Principios generales del derecho. Nociones. Su reconocimiento en la Constitución Nacional, tratados y leyes positivas.</p> <p>Unidad 2 Etapas del procedimiento: Actos iniciales, etapa preparatoria, etapa intermedia, juicio oral y público. Instituciones jurídicas. Plazos procesales.</p> <p>Unidad 3 Requerimientos fiscales. Requisitos. Solicitudes ante el Ministerio Público y el juzgado en las diferentes etapas del procedimiento. Uso de la plataforma del expediente judicial electrónico.</p> <p>Unidad 4 Oratoria forense y técnicas de litigación oral. Tipos de audiencia en el proceso penal.</p>	<p>***</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Demostración -Guías de estudio por grupo -Elaboración de mapas conceptuales -Análisis de casos -Desempeño de roles. -Redacciones <p>Estrategias de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desempeño de roles -Redacciones -Instrumentos de evaluación: Rúbrica Lista de Cotejo 	<p>Verbo + contenido + complemento</p>

Continuación del cuadro N.º 9

Competencia específica del perfil de salida de la carrera de derecho	Capacidades para conseguir la competencia de la asignatura	Contenidos para desarrollar las capacidades establecidas	Unidades formativas	Bibliografías	Estrategias de E-A	Resultados de aprendizaje
	Actitudinales -Acepta la diversidad de interpretación y de criterios. -Asume con responsabilidad la resolución de los casos dados. -Plantea de manera ética la resolución de los casos prácticos a su cargo.	-Diversidad de interpretaciones y criterios. -Ética en la resolución de problemas como base de toda decisión jurídica.				

De esta manera se procede para estructurar cada una de las asignaturas que responderán al desarrollo de las competencias del perfil de salida esperado para una profesión, por lo tanto, este cuadro da lugar a la estructuración del Plan de Estudios de la carrera.

Plan de Estudios

Es entendido como el “pienso curricular”, el camino pensado para el recorrido del estudiante que le posibilite asirse de las competencias genéricas y específicas que le permitirán desenvolverse como profesional en la sociedad en que le toque actuar.

Asimismo, debe considerarse las orientaciones de la ANEAES en cuanto a la organización de la malla curricular en periodos académicos, con las asignaturas correspondientes a conocimientos básicos, profesionales, complementarios y optativos, incluyendo prácticas profesionales, investigación, extensión y trabajo final de grado, así como las disposiciones del CONES en cuanto a los créditos académicos.

Un plan de estudios se elabora con base en un paradigma educativo que lo direcciona y lo va desarrollando en sus diferentes elementos que, si bien son genéricos, en su abordaje se van dando las diferencias. Pueden organizarse en asignaturas, materias o módulos de estudio según lo decida cada IES, desde la mirada conceptual de cada una de ellas, ya abordada en un ítem anterior.

Los elementos genéricos de un Plan de Estudios son:

- **La identificación**, en donde se describen los fines de la carrera que se va a desarrollar, la duración de la misma, su organización en cuanto al tiempo de duración de los bloques formativos, sean anuales, semestrales, trimestrales, mensuales.
- **La organización** en asignaturas o módulos, la carga horaria asignada a las mismas, su naturaleza teórica o práctica o teórico-práctica definiendo el peso de cada una de estas modalidades, las áreas en las que se estructuran las asignaturas o módulos que, en el caso de

la carrera de derecho⁶, se organizan en ciclos de formación Básico, Profesional, Complementario, Optativo y Pasantías Supervisadas, sin olvidar la extensión universitaria.

- **El campo de ocupación**, la metodología de enseñanza-aprendizaje, el sistema de evaluación, y las fuentes bibliográficas básicas y complementarias de cada asignatura.

Actualmente se cuenta con la Guía de Elaboración de carreras de grado⁷, que se constituye en una herramienta fundamental para la estructuración de un Proyecto de Carrera, mediante la cual se explica claramente en qué consiste un Plan de Estudios, qué elementos lo constituyen, tal como se transcribe a continuación:

“(…) áreas curriculares que abarcará, las de conocimientos básicos, profesionales y complementarios, así como las prácticas profesionales para los casos que amerite, el trabajo final de grado, la extensión universitaria y las asignaturas electivas y/u optativas en caso de plantearse”.

Asimismo, en un plan de estudios se presenta la malla curricular organizada en periodos académicos (modular, semestral, anual u otro); la carga horaria por asignatura, materia o módulo, discriminada en horas teóricas y horas prácticas, el crédito académico asignado, la correlación entre asignaturas, la carga horaria por semestre, año académico, las actividades teóricas y actividades prácticas, los créditos parciales y totales.

Finalmente, en un cuadro, se describe la correlación existente entre las competencias del perfil de salida y las asignaturas propuestas con sus respectivas competencias o capacidades a ser logradas en cada una de ellas, conforme al modelo educativo asumido en la IES.

De esta forma, se visualiza cada uno de los elementos que forman parte de un Plan de Estudios, del cual se desprenderán los Programas de Estudios que permitirán su realización.

Elaboración de un Programa de Estudios

La organización y planificación de una asignatura o módulo se denomina Programa de Estudio, es una herramienta básica para la realización de un currículo elaborado a partir de un Plan de Estudios que conlleva al desarrollo de un perfil de salida profesional.

Los cuadros descritos anteriormente sirven de base para la elaboración de cada uno de los Programa de Estudios contenidos en una malla curricular.

Un programa de estudios direcciona el trabajo de los docentes con la finalidad de que los estudiantes internalicen saberes que los perfilen como profesionales de un área del saber.

Cada institución escoge el diseño de su Programa de Estudios, por lo tanto, el formato a ser utilizado está liberado al mejor parecer de cada IES, siempre y cuando cuente con los elementos básicos mínimos, según la guía de elaboración de proyectos de carreras de grado⁸,

⁶ ANEAES, 2018. Criterios mínimos de calidad para la carrera de Derecho.

⁷ Resolución CONES 79/2024. “Por la cual se aprueba la Guías para la elaboración de proyectos académicos de grado”. Anexo de Resolución CONES N° 79/2024

⁸ Anexo de Resolución CONES N° 79/2024. Guía para habilitación,

tales como:

- Identificación.
- Fundamentación.
- Objetivos y/o competencias a ser desarrolladas en la asignatura, materia o módulo.
- Organización de los contenidos en unidades y subunidades.
- Fuentes bibliográficas⁹.

A continuación, se presenta la estructura básica de un Programa de Estudios, a modo de ejemplo, recalcando que el contenido de los cuadros elaborados previamente se constituye en el insumo fundamental para esta construcción:

Programa de estudios

IDENTIFICACIÓN: (Contiene básicamente la información que presenta a la asignatura).

Denominación de la asignatura:

Carácter:

(Contenido básico, contenido profesional, contenido complementario, contenido optativo, de conformidad con los criterios de calidad para la carrera de derecho de la ANEAES, 2018, p.8).

Código:

(establecido por cada IES)

Año/Semestre:

(año académico y/o semestre, conforme con su ubicación en la malla curricular).

Cantidad de sesiones:

(resultante de la carga horaria total dividida por la carga horaria destinada a cada sesión).

Carga horaria total:

(expresada en horas reloj y en horas pedagógicas, según se establezca en cada IES. Es importante mencionarla en horas reloj para visualizar su concordancia con el cálculo de Créditos Académicos).

Horas Prácticas:

(establecida por el curriculista especialista de la asignatura, de acuerdo con la naturaleza de la misma).

Prerrequisito:

(asignaturas que se necesitan desarrollar previamente para desarrollar los conocimientos previos requeridos).

Créditos:

(resultante del cálculo establecido en la Resolución 280/2022, p. 3, y está en estudio como para nueva Resolución, manteniendo el concepto básico ya desarrollado).

⁹ Guía de elaboración de proyectos educativos de carreras de grado. Habilitación. Resolución CONES Nro. 79/2024.

Horas de trabajo con acompañamiento docente:
(equivalente a la carga horaria semanal de la asignatura multiplicada por la cantidad de semanas).

Horas de trabajo independiente del alumno:
(equivalente al doble de la carga horaria semanal de la asignatura multiplicada por la cantidad de semanas).

FUNDAMENTACIÓN:

En este apartado se describe el por qué se incluye a la asignatura dentro de la malla curricular a ser estudiada en la carrera, en qué contribuirá al desarrollo del perfil profesional que se desea lograr.

Asimismo, se presenta la naturaleza de la asignatura (teórica, práctica, teórico-práctica) y la organización de la misma en función a los ejes temáticos a ser abordados.

Básicamente, ¿Por qué se incluye a la asignatura? y ¿De qué le va a servir a los estudiantes el cursado de la asignatura, materia o módulo?

COMPETENCIAS DEL PERFIL DE SALIDA QUE SE DESARROLLA EN LA ASIGNATURA:

En este apartado se presentan las competencias del perfil de salida que afectan a la asignatura. Se pueden listar las Competencias Genéricas que, de hecho, corresponden ser desarrolladas en todos los programas de estudios y, a continuación, las Competencias Específicas que se relacionan directamente con la asignatura que se está elaborando.

COMPETENCIA A SER DESARROLLADA EN LA ASIGNATURA:

Se elabora utilizando la siguiente fórmula:

Verbo + contenido + condición

Ejemplo:

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos para contrataciones públicas, bienes públicos, función pública, procedimientos administrativos, con base en la legislación vigente, incluyendo la nueva Ley de Procedimientos Administrativos y la nueva Ley de Suministros y Contrataciones Públicas.

CUERPO DE CONOCIMIENTO (organizado en unidades con sus respectivas capacidades específicas a ser desarrolladas para el logro de los Resultados de Aprendizaje).

UNIDAD 1: (denominación de la unidad o eje temático) Ejemplo: Aspectos conceptuales del Derecho Administrativo			
RESULTADO DE APRENDIZAJE ESPERADO: Verbo + Contenido + Contexto Ejemplo: Interpreta el ámbito del Derecho Administrativo a partir de su definición, de su naturaleza y su ubicación en el ordenamiento jurídico nacional.			
CONTENIDOS Ejemplo:	CAPACIDADES COGNITIVAS (Aprender a Aprender) Ejemplo:	CAPACIDADES PROCESIONALES (Aprender a Hacer) Ejemplo:	CAPACIDADES ACTITUDINALES (Aprender a ser y a convivir) Ejemplo:
Definición del Derecho Administrativo. Su importancia para el deslinde de jurisdicciones. Criterios clásicos de definición: a) por el sujeto; b) por la materia regida; c) por el carácter dual del Estado; d) por exclusión. Ubicación del Derecho administrativo en el ordenamiento jurídico general. Diversos enfoques para una configuración integral. Creación y ejecución de normas jurídicas. Derecho administrativo. Derecho constitucional. Legislación, jurisdicción y administración. Ejecución no cualificada y cualificada de la ley. Derecho administrativo y el Derecho privado. Derecho positivo y sistemática jurídica. Noción integral.	Interpreta la definición del Derecho Administrativo, según los diferentes criterios de definición y su importancia para el deslinde de jurisdicciones para su abordaje integral Ubica al Derecho Administrativo en el ordenamiento jurídico general para comprender su alcance e importancia Comprende la definición de los términos: legislación, jurisdicción y administración para determinar su alcance en el ámbito jurídico. Maneja la creación y ejecución de normas jurídicas en el ámbito del Derecho Administrativo. Analiza el derecho positivo para su comprensión desde la sistemática jurídica.	Compara diversos enfoques para una configuración integral del Derecho Administrativo. Relaciona el Derecho Administrativo con el Derecho Constitucional para interpretar su vinculación jerárquica. Diferencia la ejecución no cualificada y cualificada de la ley para establecer el órgano de competencia según cada caso. Establece el campo de acción del derecho administrativo y del Derecho Privado, en función a sus aplicaciones y alcances.	Dimensiona la importancia de desarrollar una noción general del Derecho. Administrativo para su correcta implementación en el ámbito profesional.

UNIDAD 2:			
RESULTADO DE APRENDIZAJE ESPERADO:			
CONTENIDOS	CAPACIDADES COGNITIVAS (Aprender a Aprender)	CAPACIDADES PROCEDIMENTALES (Aprender a Hacer)	CAPACIDADES ACTITUDINALES (Aprender a ser y a convivir)

Estrategias didácticas a ser implementadas en el proceso de enseñanza aprendizaje
(abarcando actividades de formación e investigación)

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, se proponen las siguientes estrategias:

-
-
-
-

Estrategias de evaluación (con su respectiva distribución porcentual de peso o créditos para evaluaciones de actividades teóricas, prácticas, investigación, extensión).

Las evaluaciones serán tanto de proceso como de producto.

Para las evaluaciones de proceso se utilizarán las siguientes estrategias y/o instrumentos:

-
-
-
-

Para las evaluaciones de producto se utilizarán estrategias tales como:

-
-
-
-

Actividades de Extensión y de responsabilidad social universitaria asociada a la carrera:

Las actividades se enmarcan en función al cumplimiento del perfil de salida.

Pueden plantearse como:

- **Actividades intradisciplinarias:** los docentes y alumnos planifican la proyección de la extensión desde la asignatura y las competencias a ser logradas en la misma.
- **Actividades interdisciplinarias:** los docentes y alumnos organizan la extensión de manera conjunta con otras asignaturas o cursos de la misma carrera, o lo hacen con otras instituciones.

Ejemplos:

- Cursos: charlas, conversatorios, capacitaciones, paneles de debate y diálogo social.
- Eventos académicos: Congresos, seminarios, foros,
- Eventos culturales, artísticos y deportivos. (siempre que guarden relación con las competencias a ser logradas en la asignatura)
- Campañas: Concienciación ciudadana, educativas, publicitarias o de promoción.
- Servicios: Consultorios jurídicos, pasantías.
- Publicaciones
- Aprendizaje-servicio
- Voluntariado y servicio comunitario
- Otros.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: Cuidar que las mismas sean actuales o actualizadas. Para las ciencias sociales se prevé un máximo de diez años, excepto para las obras clásicas o fuentes primarias.

- Mínimo 5 básicas disponibles en librería o en formato digital.
- Mínimo 3 complementarias disponibles en librería o en formato digital.

La planificación didáctica como herramienta para la implementación de un Programa de estudios

Para poder desarrollar un Programa de Estudios, el docente encargado de la cátedra, precisa planificar la bajada técnica pedagógica del mismo. Esta herramienta es de fundamental importancia, porque se constituye en el proyecto de implementación elaborado conforme con las características propias de los estudiantes, de la comunidad educativa en particular y del contexto en general, para suscitar espacios de enseñanza aprendizaje que permitan los resultados de aprendizaje establecidos.

Como en el caso del formato a ser utilizado para un programa de estudios, para las planificaciones didácticas tampoco existe un formato único al que deba ceñirse el docente de cátedra, sin embargo, existen datos básicos mínimos que deben estar contenidos en ellas.

Una condición que debe visualizarse en toda planificación didáctica son las actividades a ser llevadas a cabo para alcanzar, desde la asignatura, los tres fines de la educación superior: la formación, la investigación y la extensión. Por lo tanto, los tres fines deben quedar taxativamente planteados cómo realizarlos.

A continuación, y a modo de ejemplo, se irán presentando las diferentes partes que debería tener una planificación didáctica para el logro de competencias.

El primer ítem a ser elaborado es el que corresponde a los Datos de Identificación, en donde mínimamente se consignan los siguientes datos:

Datos de identificación:			
Curso:	Periodo académico:	Asignatura:	
Cantidad de sesiones:	Carga horaria total:	Turno:	Año:
Horas de trabajo directo en el aula:	Horas de trabajo independiente del alumno:	Días de clase:	
Créditos:	Docente:		

La mayoría de estos datos están contenidos en el programa de estudios, por lo tanto, es sólo transcribirlos. Otros datos están relacionados directamente con el cronograma de clases establecido por la IES para el desarrollo de la carrera en el periodo lectivo planificado. Según el formato acordado en cada institución de educación superior, se podrán agregar otros datos que se consideren importantes.

El siguiente ítem guarda relación con las competencias a ser desarrolladas en la asignatura o módulo.

Competencias a ser desarrolladas en la asignatura:

Competencias Genéricas del perfil a ser desarrolladas en la Asignatura
Extraer del proyecto curricular las competencias genéricas que afectan directamente al módulo a ser desarrollado
Competencias Específicas del perfil de salida a ser desarrollada en la Asignatura
Extraer del proyecto curricular las competencias específicas que guardan relación con la asignatura

Y se pasa al núcleo central de la planificación, que constituye la estructuración didáctica propiamente dicha:

Estructuración Didáctica

En el cuadro que sigue se va descargando el pienso que tiene cada docente para el desarrollo de las unidades didácticas de un programa de estudios:

Fecha	N° de sesiones	Unidad temática	Contenido Conceptual (Aprender a Aprender)	Capacidad a ser lograda	Estrategias de enseñanza	Estrategias de evolución	Resultado de aprendizaje	Bibliografía

Una vez que se plantea cómo se irá desarrollando cada una de las unidades temáticas, en lo referido a la formación, se determina cómo se llevará a cabo la extensión universitaria, para lo cual el siguiente esquema puede ser de utilidad:

Competencias a ser desarrolladas	Capacidades a ser desarrolladas	Tipo de Actividad (descripción)
(Trascribir la competencia con la cual se relaciona directamente la actividad de extensión a ser realizada).	(Establecer las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales).	(Mencionar la actividad a ser realizada: actividades extracurriculares, charlas, debates, foros, servicios, otros)

Igualmente, se establece de qué manera se abordará la investigación que, si bien es transversal en todo el proceso de formación, es relevante que se plantee una o más actividades centrales de investigación que ayuden en la profundización de las competencias o resultados de aprendizajes esperados.

Actividades de Investigación:

Competencias o líneas de investigación	Capacidades a ser desarrolladas	Tipo de Actividad
Trascribir la competencia con la cual se relaciona directamente la investigación a ser realizada.	(Establecer las capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales).	Ensayo Informe Monografía Comentarios

Finalmente, ya planteadas las actividades con las que se realizarán los tres fines de la educación superior, se consignan los datos y la firma del docente, y, con eso, se toma responsabilidad académica respecto a la implementación de lo planificado.

Esta es una de las estructuras más simples para elaborar una planificación didáctica.

Documentaciones académicas que acompañan la actualización curricular

En el marco del proceso de actualización curricular y de programas de estudios, es necesario ajustar las siguientes normativas:

Reglamento Académico: el reglamento académico establece las normas generales que rigen la vida académica de los estudiantes, incluyendo aspectos como la matrícula, la asistencia, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la evaluación, los derechos y deberes de los estudiantes y profesores, la orientación académica, entre otros.


Reglamento de Evaluación: el reglamento de Evaluación, presenta las normas y criterios de evaluación de los estudiantes, establece procedimientos y metodologías de evaluación con el propósito de asegurar estándares de calidad, transparencia y equidad.


Reglamento de pasantías y prácticas: establece el equilibrio entre el aspecto teórico y práctico. Es muy importante la reglamentación que garantice el logro de las competencias, habilidades y actitudes establecidas en el perfil de egreso y poder medir la aplicabilidad de las competencias cognitivas para la solución de las situaciones en el contexto de la oferta educativa.


Reglamento de Investigación y Extensión: instituye las normas para desarrollar dos de los tres fines de la educación superior, la investigación y la extensión. La investigación se plantea como medio para llegar al conocimiento y los proyectos y actividades de extensión garantizan la integración de las experiencias teóricas y prácticas establecidas en el plan de estudios, y posibilitan una convivencia académica organizada y armónica.


Referencias Bibliográficas


- ANEAES (2018). Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior: Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado. Criterios de calidad para la carrera de Derecho. Aprobado por Resolución N.º 08 del Consejo Directivo en fecha 17 de diciembre de 2007. Actualizado por Resolución N.º 213 del Consejo Directivo en fecha 19 de julio de 2018.
[http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3417/0274/1852/Criterios de calidad Derecho.pdf](http://www.aneaes.gov.py/v2/application/files/3417/0274/1852/Criterios_de_calidad_Derecho.pdf)
- Congreso de la Nación Paraguaya (2013). Ley 4995/13 De Educación Superior. Recuperado de <http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4401/ley-n-4995-de-educacion-superior>.
- CONES (2020). Resolución 515/2020. Guía para los procesos de creación de Instituciones de Educación Superior, y aprobación de carreras de pregrado, grado y programas de posgrado (capacitación, especialización, maestría y doctorado). Recuperado de: <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-515-2020-que-aprueba-la-guia-para-los-procesos-de-creacion-de-ies-instituciones-de-educacion-superior-y-aprobacion-de-carreras-de-pregrado-grado-y-programas-de-po/>
- CONES (2024). Resolución 79/2024: Guía de Elaboración de Proyectos Académicos de Carreras de Grado. Recuperado de: <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-79-2024-por-la-cual-se-aprueba-la-guia-para-el-proceso-de-aprobacion-de-proyectos-academicos-de-carreras-de-grado/>
- CONES (2017). Resolución 622/2017: Reglamento de Procesos de Convalidación en los niveles de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado. Recuperado de: <https://cones.gov.py/resolucion-cones-n-622-2017-reglamento-de-procesos-de-convalidacion-en-niveles-de-pregrado-grado-y-programas-de-postgrado/>
- Ruiz Iglesias, M. (2008). Enseñar en términos de competencias. México: Trillas.
- Tobón, S. (2006). Formación basada en competencias: Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica (2da ed.). Bogotá: Ecoe Ediciones.


@institutodesarrollopy 

@institutodesarrollopy 


@ID_Paraguay 

Instituto Desarrollo Paraguay 

Instituto Desarrollo Paraguay 

www.desarrollo.edu.py 

direccionrolci@desarrollo.edu.py 

+ 595 991 302 305 

Guido Spano 2575, Asunción - Paraguay 